



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 598-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **29 DIC. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta T-35-160000 Telefónica, de fecha 28 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Hugo Loyola Núñez, de la Gestión de Cobranza Empresas y Negocios Telefónica. El Reporte N° 1200-2017-GRJ-ORAF-OASA/SAEM, de fecha 23 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. Jesús Raymundo Cárdenas, encargado de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 519-2017-GRJ/GRDS/DRTPE, de fecha 21 de noviembre de 2017, remitido por la Abog. Zarika karin Espino Zanabria, Sub Directora de la Oficina Técnico Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo –Junín. El Reporte N° 1304-2017-GRJ/ORAF-OASA/SAEM, de fecha 23 de noviembre de 2017, remitida por el Ing. Jesús Raymundo Cárdenas, encargado de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1417-2017-GRJ/ORAF-OASA/SAEM, de fecha 17 de noviembre de 2017, remitida por el Ing. Jesús Raymundo Cárdenas, encargado de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 577-2017-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 20 de diciembre de 2017, suscrito por el Abog. Zarika Karin Espino Zanabria Sub Directora de la Oficina Técnico Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo –Junín. El Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 006132, aprobado con fecha 04 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Informe Técnico N° 568-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de diciembre de 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 202- 2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 29 de diciembre de 2017, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.

Contando con la Carta T-35-160000 Telefónica, suscrito por el Sr. Hugo Loyola Núñez, de la Gestión de Cobranza Empresas y Negocios Telefónica, a través del cual remite el estado de cuenta al 26 de setiembre de 2017, correspondientes a los servicios prestados por Telefónica del Perú S.A.A., asimismo manifiesta que el Gobierno Regional Junín presenta servicios que han superado el límite de espera y su deuda asciende al monto ascendente a S/. 12,162.69 Soles.

Contando con el Reporte N° 1200-2017-GRJ-ORAF-OASA/SAEM, suscrito por el Ing. Jesús Raymundo Cárdenas, encargado de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Carta T-35-160000 Telefónica y los recibos de las deudas pendientes de pago del Servicio de Telefonía e Internet y Transmisión de Datos, y pide la verificación de las deudas pendientes de pago incluyendo las deudas anteriores para evitar cortes de servicio, reiterando que los referidos recibos corresponden a la DRTPE.

Contando con Reporte N° 519-2017-GRJ/GRDS/DRTPE, remitido por la Abog. Zarika karin Espino Zanabria, Sub Directora de la Oficina Técnico Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo –Junín, mediante el cual informa haber identificado y verificado la deuda y esta corresponde a la Central Telefónica que está al servicio de la DRTPE, TELEFONICA DEL PERÚ SAA, y solicita se realice el trámite de pago.

Contando con el Reporte N° 1304-2017-GRJ/ORAF-OASA/SAEM, remitida por el Ing. Jesús Raymundo Cárdenas, encargado de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFOMIDAD, del servicio de Central Telefónica (servicio de DATOS) desde el mes de setiembre del año 2011 al mes de setiembre del año 2017, a favor de TELEFONICA DEL PERÚ SAA. Por el monto ascendente a S/. 10,025.25 Soles.

Contando con el Reporte N° 1417-2017-GRJ/ORAF-OASA/SAEM, remitida por el Ing. Jesús Raymundo Cárdenas, encargado de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional Junín, informa respecto a la CONFORMIDAD del Servicio de Central Telefónica (DATOS), a través del cual manifiesta que es necesario anular la Orden de Servicio N° 0008313 con N° de sisgedo 2424340-1607896 del monto S/. 10,025.25 Soles y generar 2 nuevas conformidades a) reconocimiento de deuda de los años anteriores al 2017. b) Generar conformidad de los recibos del año 2017.

Contando con el Reporte N° 577-2017-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, suscrito por el Abog. Zarika Karin Espino Zanabria Sub Directora de la Oficina Técnico Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo –Junín, a través del cual solicita se efectue el trámite de reconocimiento de deuda a favor de la TELEFONICA DEL PERU SAA., correspondiente a los recibos pendientes de pago por el uso de la CENTRAL TELEFONICA, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, servicio que a la fecha se encuentra con orden de corte, tal situación de concretarse perjudicaría el normal funcionamiento Institucional, por lo que solicita se sirva disponer



el reconocimiento de deudas pendientes de pago mediante acto resolutivo a favor de la TELEFONICA DEL PERU SAA. Por el monto ascendente a S/. 9,845.65 Soles.

Contando con el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 006132, aprobado con fecha 04 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para atender el pago por reconocimiento de deuda a favor de TELEFONICA DEL PERU SAA. correspondiente a los recibos pendientes de pago por el uso de la CENTRAL TELEFONICA, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, deuda pendiente desde el año 2011 al 2016, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 060, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 10,025.25 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 202-2017-GRJ/ORAF-OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor del **TELEFONICA DEL PERU SAA.** correspondiente a los recibos pendientes de pago por el uso de la CENTRAL TELEFONICA, de la **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**, deuda pendiente desde el año 2011 al 2016, por el monto ascendente a S/. 9,845.65 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda, a favor del **TELEFONICA DEL PERU SAA.** correspondiente a los recibos pendientes de pago por el uso de la CENTRAL TELEFONICA, de la **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**, deuda pendiente desde el año 2011 al 2016, por el monto ascendente a S/. 9,845.65 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor del **TELEFONICA DEL PERU SAA.** correspondiente a los recibos pendientes de pago por el uso de la CENTRAL TELEFONICA, de la **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**, deuda pendiente desde el año 2011 al 2016, por el monto ascendente a S/. 9,845.65 (Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 65/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0060
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.2.2.2
MONTO	: S/ 9,845.65 Soles





ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y servicios auxiliares, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ENE 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL